

3457

DECRETO N°
TEMUCO,

06 NOV 2018

VISTOS:

18.695.

Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N°
- 3.- La Solicitud N° 01 de fecha 05 de noviembre de 2018, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 22 del 05 de enero de 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud N° 03 de fecha 05 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Aseo y Ornato para que el vehículo sigla A – 348, realice funciones inherentes al Departamento de Emergencias Comunes, tanto en gestiones y funciones de prevención y respuesta ante situaciones de emergencias y gestiones de riesgos y desastres.

dicha labor.

2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar

3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, desde la ratificación del presente decreto Alcaldicio al 31 de diciembre de 2018.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Camioneta	A – 348		Dirección de Aseo y Ornato – Departamento de Emergencias	Boris Pardo Oyarzun	Fredy Rivas Quiroz Juan Carlos Baamondes Poo Eduardo Madariaga Jorquera José Tomas Pantoja Seco. Eduardo Torres Astudillo Cristian Sterel Cid Alberto González Angulo Cristian Martínez Zuñiga

3.- Autorícese la circulación del móvil A-348 para atender situaciones de emergencias ocurridas en la comuna de Temuco desde la emisión del presente decreto hasta el 31 de diciembre de 2018. La Conducción del vehículo estará a cargo del funcionario municipal, planta Gr. 10; Boris pardo Oyarzun, Cedula de identidad N° 14.413.561-k u otro funcionario que se encuentre de turno de emergencia.

4.- Autorícese en los casos de emergencia que sean necesarios la pasada a Padre las Casas o comunas de la región de la Araucanía si la situación de emergencia lo amerita, sin restricción horaria a objeto de sostener reuniones y coordinaciones en materia de Protección Civil.

5.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Departamento de Emergencias Comunes de la Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 03 de fecha 05 de noviembre de 2018, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden de Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JCBP/CME/JYPS/ch
Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Conductor A – 348
- Oficina de Partes.

IDOC 1630189